**ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024.**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA |
| N.I.T.: NO.: | 800254620-9 |
| CONTRATISTA | DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE |
| OBJETO: | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE DESARROLLA EL DESPACHO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028 Y EL PLAN DE ACCIÓN MAYO – DICIEMBRE DE 2024 DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.500.000). |
| VALOR ADICIONAL No. 01 | TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($380,000). |
| VALOR TOTAL | VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (28,880,000) |
| PLAZO INICIAL | SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS |
| PLAZO PRORROGA No. 01 | TRES (03) DÍAS |
| PLAZO TOTAL | SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS |
| CDP INICIAL | 24-00122 |
| RP INICIAL | 24-00225 |
| CDP ADICIONAL No. 01 | 24-00261 |
| SUPERVISOR | MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA |

Entre los suscritos a saber, **JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.451.619 de Floridablanca (Sant.), quien obra en calidad de PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICIAL Y AMBIENTAL de la Personería Municipal de Floridablanca, conforme lo dispuesto en Acto de Nombramiento 037 del 07 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 005 del 07 de marzo 2024, de conformidad con las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 080 de junio 25 de 2024 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal acogido mediante la Resolución No. 051 del 15 de junio de 2022, quien para todos los efectos se denomina LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, por una parte, y por la otra, **DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1095.842.302 de Floridablanca (Sant.), quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el presente ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA DE PLAZO No 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024**,** previa las siguientes consideraciones: **1.** La **PERSONERIA DE FLORIDABLANA** Y **DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1095.842.302, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024, cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE DESARROLLA EL DESPACHO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028 Y EL PLAN DE ACCIÓN MAYO – DICIEMBRE DE 2024 DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA",** por un valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.500.000) y un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. **2.** Que las partes suscribieron el día seis (06) de mayo de 2024, el acta de inicio del contrato en mención, pactando como fecha de inicio el día seis (06) de mayo de 2024 y como fecha de terminación el día veintres (23) de diciembre de 2024 y a la fecha el plazo inicial no ha expirado. **3**. Que existe disponibilidad presupuestal para el presente adicional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 24-00261 de fecha 19 de diciembre de 2024, código presupuestal 2.1.2.02.02.008.01, rubro servicios jurídicos y contables. **5.** Que la Personería Municipal de Floridablanca realizó estudio de conveniencia dentro del cual se establece la necesidad y justifica la prórroga del plazo de ejecución de TRES (03) DÍAS y adicionar en valor TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($380,000)**. 6.** Que de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la personería municipal, efectuó los estudios previos, en el cual se justifica la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente adicional en valor y plazo No.1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024. **7.** Que de conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA 1:** PRORROGAR EN UN PLAZO de TRES (03) DÍAS, el CONTRATO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024, cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE DESARROLLA EL DESPACHO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028 Y EL PLAN DE ACCIÓN MAYO – DICIEMBRE DE 2024 DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, para un plazo total de SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS. **CLÁUSULA 2:** ADICIONAR EL VALOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($380,000), soportados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 24-00261 de fecha 19 de diciembre de 2024, código presupuestal 2.1.2.02.02.008.01, rubro servicios jurídicos y contables, para un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($28,880,000)**. **CLÁUSULA 3 - FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL:** El valor del adicional se pagará a la terminación de la presente adición y prorroga. **CLAUSULA 4 - ANEXOS DEL ADICIONAL**: Hacen parte integrante del presente adicional los siguientes documentos: 4.1. Informe de conveniencia para adicional y prórroga. 4.2. certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 24-00261 de fecha 19 de diciembre de 2024, código presupuestal 2.1.2.02.02.008.01, rubro servicios jurídicos y contables. **CLÁUSULA 5 - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-2024, permanecerán vigentes según lo pactado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Floridablanca en el día veinte (20) del mes de diciembre de 2024.

*PROYECTÓ:*

*DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE – CPS*

*REVISÓ:*

*YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO*

*Abogada Contratista PMF*



EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA